

Procuración General de la Nación

PGN N° 94 / 18

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2018.

VISTO:

La Ley n° 27.275; los Decretos n° 206/17 y 746/17, así como las obligaciones que tales normas ponen en cabeza de la totalidad de los poderes del Estado Nacional y las resoluciones PGN 2757/17, 2993/17, 3033/17, 3282/17 y 53/2018;

Y CONSIDERANDO QUE:

Con fecha 14 de septiembre de 2016 fue sancionada la Ley n° 27.275 con el objeto de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública de todos los poderes y organismos del Estado Argentino.

El inciso d) del artículo 7 incluye, entre los sujetos obligados a brindar información pública y otros deberes impuestos por la norma, al Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Por su parte, el artículo 28 parte final, dispone que la designación del director de los organismos de acceso a la información pública a crearse en los Poderes Legislativo y Judicial, y en los Ministerios Públicos debe realizarse mediante un procedimiento de selección abierto, público y transparente que garantice la idoneidad del candidato.

Mediante resolución PGN 2757/17 se creó la Agencia de Acceso a la Información Pública en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal y se propuso como director para cumplir con la función revisora que la ley establece en su artículo 15, al señor Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, doctor Eduardo Álvarez.

Para ser designado como tal, se estableció, mediante las resoluciones PGN 2993/17 y 3033/17, un procedimiento de selección abierto, público y transparente que garantizara la participación social en la evaluación de la idoneidad del candidato, cumpliéndose así con los estándares fijados por la ley.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, mediante resolución PGN 3282/17 se dejó sin efecto el referido procedimiento por declinación expresa del director propuesto.

En razón de ello, con fecha 17 de mayo de 2018, mediante resolución PGN 53/18 se inició un nuevo proceso de designación y se propuso como candidato para

desempeñarse como Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública de este Ministerio Público al Fiscal General de la Procuración General de la Nación, doctor Carlos Osvaldo Ernst.

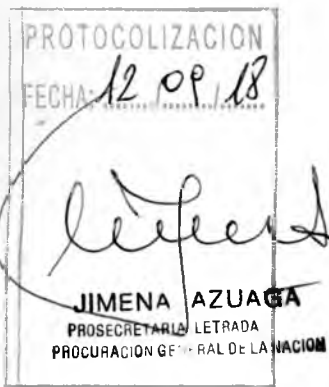
A los efectos de garantizar una selección abierta, pública y transparente, y asegurar una amplia participación social en la evaluación de la idoneidad del candidato, la Secretaría de Concursos de esta Procuración General dio máxima difusión al procedimiento a través de su publicación en el Boletín Oficial, en el periódico de circulación nacional de mayor tirada y en el sitio web institucional, donde además se puso a disposición del público en general el curriculum vitae del candidato propuesto.

Asimismo, el 5 de junio de 2018 se abrió el período de quince (15) días hábiles a fin de que los ciudadanos, colegios profesionales, asociaciones que nuclean a sectores vinculados con el quehacer judicial, asociaciones de derechos humanos y otras organizaciones que por su naturaleza y accionar tengan interés en el tema, pudieran presentar por escrito y de modo fundado y documentado, las adhesiones e impugnaciones que consideraran de interés expresar, con declaración jurada respecto de su propia objetividad con relación a la persona propuesta. En ese período fueron recibidas dos (2) adhesiones y ninguna impugnación.

Con fecha 16 de agosto de 2018 se llevó a cabo la audiencia pública en la sede de la Secretaría de Concursos, la cual fue presidida por el Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Victor Abramovich Cosarin, quien elevó su informe final el 5 de septiembre pasado.

De acuerdo con el mencionado informe, el candidato propuesto efectuó una exposición de unos treinta (30) minutos donde destacó la tarea que el Ministerio Público Fiscal viene realizando en materia de transparencia y acceso a la información pública y explicó el plan de trabajo a realizar para el caso de ser designado, así como sus expectativas futuras. La audiencia se dio por concluida sin ninguna observación por parte del público presente.

Por lo tanto, tal como se desprende de las constancias del expediente de tramitación del “Procedimiento de Designación del Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público Fiscal” ha quedado acreditada la idoneidad del candidato propuesto, quien cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y, dada su vasta trayectoria, demuestra sobradas condiciones para el desempeño de la función para la que ha sido propuesto.



Procuración General de la Nación

Consecuentemente, se procederá a la designación del Fiscal General de la Procuración General de la Nación, doctor Carlos Osvaldo Ernst como Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público Fiscal, quien tendrá a su cargo la función revisora establecida en el artículo 15 de la Ley n° 27.275.

Por todo ello,

RESUELVO:

I.- DESIGNAR al doctor Carlos Osvaldo ERNST, Fiscal General de la Procuración General de la Nación, como Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, con funciones revisoras en los términos del artículo 15 de la Ley n° 27.275.

II.- Protocolícese, publíquese, hágase saber y oportunamente, archívese.-

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino